

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE GUARDA Y MANEJO DE JIRAFAS. T.M. DE PENAGOS

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación, el informe jurídico favorable y en base a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 1 de junio de 2018 se emite informe por el Técnico Superior del Área Técnica y el Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, Informe de Necesidad, para la realización de las obras correspondientes al proyecto de reconstrucción del edificio de guarda y manejo de jirafas en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

El Director económico-financiero de CANTUR, S.A. emite informe de suficiencia financiera el 1 de junio de 2018.

En fecha 1 de junio de 2018 se solicita a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo informe preceptivo previo a la tramitación del expediente de contratación, emitiéndose el correspondiente informe favorable el día 4 de junio de 2018 y notificándose a Cantur, S.A. en fecha 7 de junio de 2018.

A la vista de los Informes, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. en fecha 4 de junio de 2018.

En fecha 4 de junio de 2018 se emite informe preceptivo de aprobación del proyecto suscrito por el arquitecto técnico del área técnica en el que se indica que el proyecto reúne los mínimos requisitos para su tramitación y se informa favorablemente al mismo.

TERCERO.- En fecha 04 de junio de 2018 se emite Informe Jurídico favorable a los Pliegos de Condiciones Particulares del Expediente de referencia.

CUARTO.- Con fecha 11 de junio de 2018 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares y el proyecto del contrato de referencia, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

En fecha 11 de Junio de 2018, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación

El 13 de junio de 2018 se procede a la publicación del expediente en la plataforma de contratación del Sector Público y en el perfil del contratante de CANTUR, S.A.

En los anuncios de licitación se establece como plazo máximo para presentar ofertas el día 09 de Julio a las 14:00 horas.

SÉPTIMO.- En fecha 13 de julio de 2018 a las 09:45 horas la Mesa de Contratación procede a su constitución y primera reunión, previa convocatoria efectuada el 9 de julio, en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“Por el Presidente se excusa la asistencia de los vocales **D, Miguel Oti Pino**, Director del Parque de la Naturaleza Cabarceno, por motivos personales y de **D^a Irene Ruiz Ortega**, Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur SA por motivos profesionales.*

Los miembros de la Mesa aceptan el nombramiento y queda válidamente constituida la Mesa de Contratación al existir quorum suficiente. Por el Presidente informa sobre las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción I.L han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de junio de 2018.

Las empresas son las siguientes:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro
SEÑOR	09 julio 2018	01725
SERCON- ARRUTI UTE	09 julio 2018	01734
GICSA-IGUAS OBRAS UTE	09 julio 2018	01735
CUEVAS	09 julio 2018	01738
TAMISA	09 julio 2018	01739

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado L según modelo que figura como anexo VI del pliego a los efectos revistos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ *El sobre A) de la licitadora SENOR contienen cumplimentada correctamente toda la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego, mediante el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)*

- ✓ El sobre A) de la licitadora SERCON/ARRUTI UTE contienen cumplimentada correctamente toda la documentación exigida, al transcribirse por cada una de las empresas que constituyen la UTE el modelo de Anexo VI del pliego, mediante el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- ✓ El sobre A) de la licitadora GICSA/IGUAS OBRAS UTE contienen cumplimentada correctamente toda la documentación exigida, al transcribirse por cada una de las empresas que constituyen la UTE el modelo de Anexo VI del pliego.
- ✓ El sobre A) de la licitadora CUEVAS, contienen un documento de Declaración Responsable que no se ajusta al formulario del Anexo VI ni al del Documento Europeo Único de Contratación que se exige en el PCAP.
- ✓ El sobre A) de la licitadora TAMISA contienen cumplimentado parcialmente la documentación exigida, al transcribirse el modelo de Anexo VI del pliego, mediante el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), pero sin rellenar el Apartado B de dicho documento

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a las licitadoras, SENOR, SERCON/ARRUTI UTE, y GICSA/IGUAR OBRAS UTE
 2. Requerir a la licitadora CUEVAS para que en el plazo de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.6.1 PCP subsane las omisiones apreciadas consistentes en:
 - Deberá contener una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (art. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en el anexo VI al presente pliego.”, por lo que debe aportar la declaración responsable según el modelo que figura en el anexo VI del pliego. Asimismo, se le advierte de que si no procede a la subsanación de la documentación indicada en los términos establecidos se procederá a la exclusión definitiva de su empresa como licitadora del presente procedimiento de contratación
 3. Requerir a la licitadora TAMISA para que en el plazo de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.6.1 PCP subsane las omisiones apreciadas consistentes:
 - Subsanación de documentación: la declaración responsable no se ha presentado en forma completa ya que no se ha cumplimentado el apartado B: Información sobre los representantes del operador económico (página 4), por lo que deberá proceder a subsanar la omisión indicada. Asimismo, se le advierte de que si no procede a la subsanación de la documentación indicada en los términos establecidos se procederá a la exclusión definitiva de su empresa como licitadora del presente procedimiento de contratación.
- ✓ Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse el día **19 de julio a las 09.15 h.** en acto público, para la notificación del resultado sobre

admisión y exclusión de licitadores, con expresión de aquellas que hubieren resultado excluidas y la causa de su exclusión y, a continuación, apertura del sobre "B" de aquellos admitidos, debiendo darse publicidad en legal forma e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c| Albert Einstein, 4-1ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander".

OCTAVO.- Posteriormente, el 19 de julio de 2018, se reúne de nuevo la mesa de contratación que tiene por objeto proceder a la notificación del resultado de la apertura sobre A) y a la apertura del sobre B), constando en el Acta de la misma lo siguiente:

"Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo D. Angel de Cos y D. Javier Hernández de la empresa GICSA/IGUAR UTE.

Por el Presidente se da cuenta, que con fecha 13 de julio 2018 y nº 2018/1797 registro de entrada, la licitadora TAMISA SL ha presentado la documentación requerida en la reunión de la Mesa del día 13 por lo que tras su revisión se acuerda por unanimidad, tener por subsanadas las omisiones detectadas y admitir a la licitadora TAMISA SL, a continuación el Presidente informa que igualmente que con fecha 17 de julio 2018 y nº 2018/1810 registro de entrada, la licitadora CUEVAS ha presentado la documentación requerida en la reunión de la Mesa del día 13 por lo que tras su revisión se acuerda por unanimidad, tener por subsanadas las omisiones detectadas y admitir a la licitadora CUEVAS SL.

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre b) Proposición Técnica, según el PCP apartado I.L) (Pág. 8)

El resultado de la apertura de sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

El sobre B) de la licitadora SENOR SL, contiene:

- *DVD con la proposición técnica digitalizada*
- *Dossier encuadernado con la proposición técnica, con el siguiente contenido:*
 - *Calidad de los materiales*
 - *Programación de los trabajos*
 - *Medidas encaminadas a minimizar afecciones*
 - *Sostenibilidad general de la oferta*

El sobre B) de la licitadora SERCON/ARRUTI UTE, contiene:

- *Dossier encuadernado con la proposición técnica, con el siguiente contenido:*
 - *Calidad de los materiales*
 - *Programación de los trabajos*
 - *Medidas encaminadas a minimizar afecciones*
 - *Sostenibilidad general de la oferta*

El sobre B) de la licitadora GICSA/IGUAS UTE, contiene:

- *DVD con la proposición técnica digitalizada*
- *Dossier encuadernado con la proposición técnica, con el siguiente contenido:*
 - *Calidad de los materiales*
 - *Programación de los trabajos*
 - *Medidas encaminadas a minimizar afecciones*
 - *Sostenibilidad general de la oferta*

El sobre B) de la licitadora CUEVAS, contiene

- *Memoria USB con la proposición técnica digitalizada*
- *Dossier encuadernado con la proposición técnica, con el siguiente contenido:*
 - *Calidad de los materiales*
 - *Programación de los trabajos*
 - *Medidas encaminadas a minimizar afecciones*
 - *Sostenibilidad general de la oferta*

El sobre B) de la licitadora TAMISA SL, contiene

- *DVD con la proposición técnica digitalizada*
- *Dossier encuadernado con la proposición técnica, con el siguiente contenido:*
 - *Calidad de los materiales*
 - *Programación de los trabajos*
 - *Medidas encaminadas a minimizar afecciones*
 - *Sostenibilidad general de la oferta*

Por la Mesa de contratación, se observa que en el sobre B) de la empresa SERCON/ARRUTI UTE no se incluye la documentación en soporte digital tal y como establece el PCP (página 9) al señalar "Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente soporte papel y digitalizado en castellano", y página 24 "Toda la documentación del sobre B deberá incluirse también en formato digital, preferiblemente en formato "pdf", por lo que la Mesa acuerda por unanimidad que deberá proceder a subsanar la omisión iniciada de conformidad a lo establecido en el apartado III.6 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige este procedimiento y se le concede un plazo para la subsanación de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, finalizando el plazo el martes 24 de julio de 2018 a las 14:00 horas. Asimismo, se le advierte de que si no procede a la subsanación de la documentación indicada en los términos establecidos se procederá a la exclusión definitiva como licitadora del presente procedimiento de contratación.

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por cumplimentada correctamente por las empresas licitadoras SENOR, GICSA/IGUAS UTE, CUEVAS y TAMISA SL la aportación de documentación técnica del sobre "B)",y

Los representantes de la licitadora GICSA/IGUAS UTE se ausentan de la reunión, agradeciéndoles los miembros de la Mesa su asistencia.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición técnica al asesor técnico de la Mesa, D. Roberto Cayón conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 (pág.31) del PCP.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse el día 30 de Julio 2018 a las 10.15 h, en acto público, para la notificación del resultado de la puntuación de

la proposición técnica contenida en el sobre "B", con expresión de las proposiciones rechazadas si las hubiera y la causa de exclusión, procediéndose a la apertura del sobre "C" y su puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCP, debiendo darse publicidad en legal forma e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c| Albert Einstein, 4-2ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, previa convocatoria a los miembros de la mesa, para la notificación del resultado de la valoración de la proposición técnica contenida en el sobre "B", con expresión de las proposiciones rechazadas si las hubiera y la causa de exclusión, procediéndose a la apertura del sobre "C" y su puntuación para el día 30 de julio de 2018 a las 10.15 h, en el mismo lugar, siendo las 09.50 h del día de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe".

NOVENO.- El 30 de julio se reúne de nuevo la mesa de contratación en acto público para comunicar el resultado del sobre B), la apertura del sobre C) y su puntuación conforme al pliego de Condiciones Particulares constando en el Acta de la mentada Mesa lo siguiente:

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se informa que la convocatoria de la presente Mesa fue publicada en el Perfil del Contratante y en la plataforma de Contratación del Sector Público, así como notificación personal a los licitadores, y que con fecha 20 de julio y nº registro de entrada 1841, la licitadora SERCON/ARRUTI UTE ha presentado la subsanación requerida en la sesión anterior de la Mesa, mediante un DVD con la oferta técnica en formato PDF, por lo que la Mesa por unanimidad acuerda tener por subsanado el defecto apreciado y admitir a dicha licitadora.

Seguidamente, el Presidente informa que con fecha 30 de julio se ha recibido el informe realizado por el técnico experto designado D. Roberto Cayon, el cual queda unido al expediente. La Mesa ha valorado el resultado de este informe, estando conforme con lo concluido en el mismo, por lo que asume la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCPA, es el siguiente:

(1) SEÑOR (SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.)	<u>18,75 Ptos.</u>
(2) U.T.E. SERCON, S.L. - ARRUTI SANTANDER, S.A.	<u>12,53 Ptos.</u>
(3) U.T.E. GICSA, S.L. - IGUAR CONSTRUCCIONES, S.L.	<u>5,32 Ptos</u>
(4) CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	<u>22,75 Ptos.</u>
(5) TAMISA, PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	<u>16,86 Ptos.</u>

Considerando la puntuación obtenida por cada licitador, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que la puntuación obtenida por el licitador U.T.E. GICSA, S.L. - IGUAR CONSTRUCCIONES, S.L., resulta netamente inferior al umbral mínimo de 12,5 puntos establecido en el PCAP para continuar en la siguiente fase de valoración de las ofertas.

A continuación, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, accediendo las siguientes personas:

- ✓ D. Angel de Cos y D. Javier Hernández de la empresa GICSA/IGUAR UTE
- ✓ D^a Lorena Conde de la empresa SENOR (Servicios y Obras del Norte)
- ✓ D. Julio Pérez de la empresa CUEVAS GESTION DE OBRAS SL

Por el Presidente se informa a los presentes del resultado de la puntuación del sobre, y del acuerdo de la Mesa de eliminar del procedimiento y no pasar a la siguiente fase, a la empresa licitadora U.T.E. GICSA, S.L. - IGUAR CONSTRUCCIONES, S.L., al resulta netamente inferior al umbral mínimo de 12,5 puntos que se contempla en el apartado I.M.4 (Pág.11) del PCAP, dando la palabra a los mismos para que puedan realizar cualquier manifestación y/o aclaración, declinando todos ellos el uso de la palabra.

Seguidamente el Presidente ordena la apertura del sobre "C" de los licitadores admitidos de conformidad con lo establecido en el PCAP, siendo su resultado es el siguiente:

El sobre C) de la licitadora SENOR (SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.), contiene:

- Oferta económica 230.000 € más IVA
- Aumento plazo de garantía en 10 años
- Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas

El sobre C) de la licitadora SERCON/ARRUTI UTE, contiene oferta económica, pero el mismo no se encuentra en sobre identificado e independiente dentro del sobre C, tal como exige el apartado I.L (Pág.8) del PCAP

El sobre C) de la licitadora CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L., contiene:

- Oferta económica 199.652,36 €, más IVA
- Aumento plazo de garantía en 10 años
- Reducción del plazo de ejecución en 3 semanas

El sobre C) de la licitadora TAMISA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., contiene oferta económica, pero el mismo no se encuentra en sobre identificado e independiente dentro del sobre C, tal como exige el apartado I.L (Pág.8) del PCAP

A la vista de lo cual, la Mesa acuerda por unanimidad, excluir del procedimiento a las licitadoras SERCON/ARRUTI UTE y TAMISA PROYECTOS Y OBRAS, S.A, al incumplir las prescripciones contenidas en el PCAP en cuanto al contenido del Sobre C, referente a la presentación de la oferta económica

De nuevo, el Presidente da la palabra a los representantes de las empresa licitadoras presentes para que puedan realizar cualquier manifestación y/o aclaración, declinando todos ellos el uso de la palabra, procediéndose a continuación a la puntuación del sobre C de las empresa licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCAP:

OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE GUARDA Y MANEJO DE JIRAFAS. T.M. DE PENAGOS					
OFERTA ECONOMICA (50 Puntos)					
EMPRESA	PRESUPUESTO LICITACION: 283.336,27 € (Iva excl.)			PUNTAJACION	
	PRESUPUESTO LICITACION (I.V.A. excl.)	PRESUPUESTO OFERTADO (I.V.A. excl.)	% BAJA SOBRE LICITACION	BAJA MEDIA : 24,18%	TOTAL PUNTOS
(1) SENOR (SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.)	283.336,27 €	230.000,00 €	18,82%		43,40
(2) U.T.E. SERCON, S.L. – ARRUTISANTANDER, S.A.	283.336,27 €	- €	-		-
(3) U.T.E. GICSA, S.L. – IGUAR CONSTRUCCIONES, S.L.	283.336,27 €	- €	-		-
(4) CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	283.336,27 €	199.652,36 €	29,54%		50,00
(5) TAMISA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	283.336,27 €	- €	-		-

3. REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN OBRAS (15 Ptos.)	REDUCCIÓN EN SEMANAS	PUNTAJACION TOTAL (15 puntos)	TOTAL
(1) SENOR (SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.)	3,00	3,00	15,00
(2) U.T.E. SERCON, S.L. – ARRUTISANTANDER, S.A.	-	-	-
(3) U.T.E. GICSA, S.L. – IGUAR CONSTRUCCIONES, S.L.	-	-	-
(4) CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	3,00	3,00	15,00
(5) TAMISA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	-	-	-

4. AUMENTO PLAZO GARANTÍA (10 Ptos.)	INCREMENTO AÑOS	PUNTAJACION TOTAL (10 puntos)	TOTAL
(1) SENOR (SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.)	10,00	10,00	10,00
(2) U.T.E. SERCON, S.L. – ARRUTISANTANDER, S.A.	-	-	-
(3) U.T.E. GICSA, S.L. – IGUAR CONSTRUCCIONES, S.L.	-	-	-
(4) CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	10,00	10,00	10,00
(5) TAMISA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	-	-	-

De la acumulación de la oferta técnica y de la oferta económica, resulta la siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS					100 PUNTOS
LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA (25 puntos)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (15 puntos)	INCREMENTO PLAZO GARANTÍA (10 puntos)	PROPUESTA ECONÓMICA (50 puntos)	TOTAL FASE DE SELECCIÓN
(1) SENOR (SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.)	18,75	15,00	10,00	43,40	87,15
(2) LITE SERVICIOS, S.L. - ARREUTI SANTANDER, S.A.	-	-	-	-	-
(3) LITE GIGSA, S.L. - IGUAR CONSTRUCCIONES, S.L.	-	-	-	-	-
(4) CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	22,75	15,00	10,00	50,00	97,75
(5) TAMSA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	-	-	-	-	-

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCPA acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa CUEVAS GESTION DE OBRAS S.L. por importe de 199.652,36 € más IVA, con ampliación del plazo de garantía en diez años y reducción del plazo de ejecución en tres semanas y designar a la empresa SENOR (SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.), como clasificado en segundo lugar, y proceder al requerimiento al primer clasificado CUEVAS GESTION DE OBRAS SA para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (Pág25) del PCPA.

A continuación el Presidente de la Mesa hace el ofrecimiento a los representantes de las licitadoras presentes a realizar cualquier manifestación o aclaración que estimen oportuna, o a revisar la documentación correspondiente, declinando todos ellos hacer uso de la palabra, abandonando a continuación todos la reunión, agradeciéndoles los componentes de la Mesa de Contratación su asistencia personal.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DÉCIMO.- Con fecha 1 de agosto de 2018, se requiere a la empresa CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.A., para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, aportándose la misma dentro del plazo concedido al efecto. Se comprueba por la Coordinadora de Contratación y Compras de CANTUR, S.A. y por la Directora Jurídica que la documentación requerida se ha presentado correctamente con la salvedad la Declaración Expresa Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP, Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares. La declaración responsable presentada, pese a estar compulsada por Notario en fecha 13 de Agosto de 2018, la misma erróneamente se refiere a otro contrato y menciona el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por tratarse de un error subsanable en la documentación presentada, ya que la misma, salvo este error material, está presentada correctamente y en plazo, se concede un plazo máximo de

3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación a fin de que subsanen el documento que adolece errores.

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha 17 de agosto de 2018, la empresa CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.A., presenta la Declaración responsable del presente contrato comprobándose por la Coordinadora de Contratación y Compras de CANTUR, S.A. y por la Asesora Jurídica que se ha presentado correctamente.

DÉCIMO SEGUNDO.- El 17 de agosto de 2018 se emite informe jurídico favorable a la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 30 de julio.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) y en el proyecto que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 20 del LCSP.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

Tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren cinco empresas, SENOR, SERCON- ARRUTI UTE, GICSA-IGUAS OBRAS UTE, CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, Y TAMISA, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho de la presente resolución.

Así, el 30 de julio de 2018, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L., por importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (199.652,36 €) más IVA, con ampliación del plazo de garantía en diez años y reducción del plazo de ejecución en tres semanas Y designar a la empresa SENOR (Servicios y Obras del Norte, S.A.) como clasificado en segundo lugar, y proceder al requerimiento al primer clasificado CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.A., para que aporte en plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III, 5 (pág 25).7 del PCPA.

Comprobada la documentación aportada por la Coordinadora de Contratación y Compras de CANTUR, S.A. y por la Directora Jurídica se observa que la documentación requerida se ha presentado correctamente con la salvedad la Declaración Expresa Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar del artículo 71 de la LCSP, Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares. La declaración responsable presentada, pese a estar compulsada por Notario en fecha 13 de Agosto de 2018, la misma erróneamente se refiere a otro contrato y menciona el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En fecha 17 de agosto de 2018 la empresa CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L., presenta correctamente la Declaración Expresa Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Por ello, se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos del pliego, por lo que, a la vista de la propuesta realizada por la mesa de contratación el 30 de julio de 2018, procede adjudicar el contrato a la empresa CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L por importe de 199.652,36 € más IVA.

CUARTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de Contratación, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares y habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente,

RESUELVO

Primero.: ADJUDICAR el CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE GUARDA Y MANEJO DE JIRAFAS. T.M. DE PENAGOS a la empresa CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.A. por importe de 199.652,36 € más IVA, de conformidad con la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por resultar la oferta más ventajosa según lo dispuesto en los citados pliegos.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 17 de agosto de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE CANTUR S.A.


Fdo. Francisco Luis Martín Gallego

Contra la resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la presente notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.